

ACUERDO

27

--- Guadalajara, Jalisco, 17 diecisiete de noviembre de 2016, dos mil dieciséis.---

--- VISTAS. – las diversas constancias que obran en el expediente de Seguimiento de Promoción de Responsabilidad Administrativa llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número 296/2014-O, abierto con motivo del memorando 425/DGJ/DATSP/2014, suscrito por el entonces Director de Área Técnica y de Situación Patrimonial, el Lic. Juan Ramón Rodríguez González, con el que informa que el ex servidor público Lucio Morales Torres, quien se desempeñó como Coordinador Especializado B, en la extinta Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaría de Movilidad, causó baja el día 31 de diciembre del 2013, y una vez transcurrido el término legal para la presentación de su declaración de situación patrimonial final; omitió dar cumplimiento con la citada obligación.-----

ANTECEDENTES

--- 1. – Mediante acuerdo de fecha 13 trece de octubre del 2015, dos mil quince, el entonces Contralor del Estado, estimo que la competencia para el inicio del procedimiento sancionatorio que nos ocupa recaía en el Titular de la Secretaría de Movilidad, de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción I, II, III y V, 2, 3 fracción IX, 61 fracción XXVII, 64, 67 fracción II, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de esta Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyendo al Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para integrar el expediente de seguimiento bajo el número 296/2014-O, girándose el oficio DGJ-C/5357/15, al titular de la Secretaría antes referida, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta.-----

--- 2. – De igual forma, mediante el oficio SM/DGJ/DC/RESP/1474/2015, el Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, en su carácter de titular de la Secretaría de Movilidad, remitió copia fotostática simple del oficio SM/DGJ/DC/RESP/1471/2015, emitido por la Lic. María de Jesús González González, en su carácter de Encargada del Área de Responsabilidades, de dicha dependencia con la que acuerda registrar el presente asunto en el libro de Gobierno correspondiente a esa Dependencia, iniciando el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del C. LUCIO MORALES TORRES y avocándose al mismo.-----

--- 3. - En consecuencia, con fecha 8 ocho de julio de 2016, se recibió el similar SM/DGJ/DC/RESP/1292/2016, emitido por el Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, por el cual remite copias al carbón de la resolución con número de oficio SM/DGJ/DC/RESP/1266/2016, de fecha 27 veintisiete de junio de 2016, emitida por el Secretario de Movilidad del Estado de Jalisco, en el cual se determinó la **ABTENCION DE SANCIONAR POR ÚNICA OCASIÓN**, por lo cual da por concluido el procedimiento sancionatorio que se le tenía incoado



Contraloría del Estado

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA y CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

28

al C. LUCIO MORALES TORRES, y ordenándose el archivo como asunto concluido, por lo que se emite la siguiente: -----

CONCLUSIÓN

ÚNICO. – Notifíquese a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial la presente determinación, y una vez hecho lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido. -----

--- Así lo resolvió y firmo la suscrita Contralora del Estado de Jalisco, Lic. María Teresa Brito Serrano, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia. -----

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano

Testigos de Asistencia

Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos. C. Acela Patricia Estrada Casán.

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO